

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

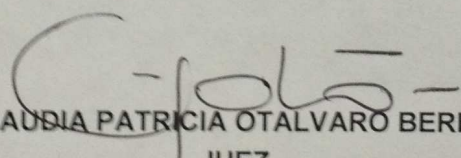
Medellín, Agosto seis (6) de dos mil trece (2013)

Proceso	Popular
Demandante	Javier Elias Arias Idarraga
Demandado	Municipio de Pueblorrico
Radicado	05001-33-31-005- 2011 - 106 - 00

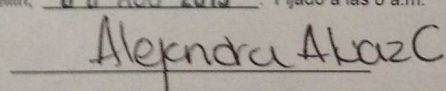
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, que mediante fallo de fecha 25 de octubre de 2012 confirmó la sentencia proferida por el Despacho en donde se denegaron las pretensiones de la demanda; así como lo resuelto por el Consejo de Estado – Sección Tercera que dispuso no seleccionar para revisión la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTÁLVARO BERRIO
JUEZ

S.G.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>13</u> el auto anterior.
Medellín, <u>08 AGO 2013</u> . Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria